

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO E INFORME DE VIABILIDAD DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS DEL EXPEDIENTE, “SUMINISTRO DE MATERIALES METÁLICOS PARA EL ENTUTORADO DE PLANTA EN CONTENEDOR EN LA RED DE VIVEROS”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 60.000,00€ (IVA incluido); 49.586,78 €, (IVA no incluido).

En Sevilla, siendo las 08:50 horas del 16 de octubre de 2024, Alberto de la Cruz Vargas en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la aclaración de las documentación del sobre único presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC del expediente de referencia, tramitado mediante procedimiento abierto supersimplificado.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descryptado y apertura de la aclaración de la documentación del sobre único que ha tenido entrada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 15 de noviembre de 2024 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que la empresa PROYECTOS HELUMAN SL, ha aclarado suficientemente su oferta.

A la vista de lo expuesto, la Unidad Técnica propone al Órgano de Contratación ADMITIR a la licitación, por considerarse correctas, las ofertas de las siguientes empresas licitadoras:

ORDEN	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
1	PROYECTOS HELUMAN SL	44.636,00 €
2	BORMUJARDIN XXI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	47.116,80 €

A continuación, se revisan las ofertas económicas presentadas al objeto de calcular si son anormalmente bajas, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, se aprecia que no existen estos valores en las oferta presentadas, tal como se recoge en el Anexo I a la presente acta.

Tras ello, la Unidad Técnica procede a puntuar las proposiciones que continúan en el proceso de licitación, aplicando las fórmulas que son de ponderación aritmética; resultando la puntuación total en orden decreciente que se recoge en el Anexo II de la presente Acta.

A la visto de lo expuesto con anterioridad, la Unidad Técnica de Contratación acuerda por unanimidad:

Primero.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del expediente de referencia a la empresa PROYECTOS HELUMAN SL. con un importe ofertado de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (44.636,00 €), IVA no incluido.

Segundo.- REQUERIR por medios electrónicos a la empresa propuesta, para que presente en el plazo de SIETE (7) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente al envío el requerimiento, a través del Portal de Contratación Electrónica SIREC, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:00 horas del día 16/10/2024, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS		16/10/2024 10:19:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw68Cj5aOX17I6JJX0Ifriu5aDO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. CALCULO VALORES ANORMALES.

Entre los criterios establecidos para la determinación de valores anormales o desproporcionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emplea el siguiente: .

“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta”.

La oferta de mayor importe corresponde a BORMUJARDIN XXI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por importe de 47.116,80 €. Para este caso la otra oferta incurriría en oferta anormal si fuese inferior a 37.693,44 €. (importe 20 unidades porcentuales inferior a la mayor de las ofertas). Ya que el importe de la otra oferta es 44.636,00 €, se puede concluir que no existen ofertas que incurran en valores anormales.

ANEXO II. CLASIFICACIÓN DECRECIENTE

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración Total
1	PROYECTOS HELUMAN SL	44.636,00 €	100,00
2	BORMUJARDIN XXI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	47.116,80 €	94,44

ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS		16/10/2024 10:19:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw68Cj5aOX17I6JJX0Ifriu5aDO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	